Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Bouzrin que correspondan al distrito, dispondran que se file un elemplar en el sitio de costumbre, donde permanecera has ta el recibo del número siguiente.

Los Setretarios enidarán de conservar ion Bolarines coleccionados ordenadamente para su encuedernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIRRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Contaduris de la Diputación provincial, á cuntro nesetas encuenta centimos el trimestre, ucho pesetas al semestre y quince pesetas al sño, à los particuleres, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro nutum, admiticulore solo sellos en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la fracción de peseta que resulta. Las auscripciones etrasadas se cobran con anmento proporcional.

Los A yuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arregio à la escala inserta en circular de la Comisión provincial, publicada en los números de este Bouria, de fecha 20 y 24 o Diciembre de 1905.

Los Jugados municipales, sin distinciór, diez pesetas al año.

Números sucitos, veinticinco céntimos de peseca.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposaciones de las autoridadas, excepto las que sean é instaucia de parte no pobre, as insertarán odicialmente; arimtemo cualquier anuncio concerniente al servicio medional que dimane de las mistanes; lo de interés particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de pasta por cada línes de inseguión.

Los anuncios à que hace referencia la circular de la Canaisión provincial techa 1s de Distambre de 1865, en sumplimiento al nuevedo de la Univatoión sie 20 de Noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada ca los Gollatines de 20 y 22 de Dictembre va clisaio, se abometa con arregio é la barifa que en mancionados figurationes se inserta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Principe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en au importante

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Pamilia.

(Gaceta dei dia a de Mayo de 1911)

OFICINAS DE HACIENDA

INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Circular

La Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, me dice, con fecha 15 del actual, lo siguiente:

«Esta Dirección general, en virtud de la autorización que le ha sido conferida por el Real decreto de 9 de Febrero de 1909 y por la Real orden de 29 de Marzo de 1911, encargando al Banco de España la aplicación y entrega de las hojas de cupones de los títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, ha acordado que se realice dicho servicio con arreglo à las prevenciones si-Quientes-

La petición de las hojas de cupones correspondientes á los títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100. tendră lugar dei 1.º al 50 de Mayo próximo, en el Negociado de Recibo de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas ó en la Intevención

de Hacienda de las provincias, me- 1 diante la presentación de los títulos con facturas facilitadas gratultamente por dichas oficinas.

Transcurrido el plazo mencionado, deberá solicitarse forzosamente la entrega de las hojas de cupones en la Dirección general del ramo.

Los títulos presentados por los poseedores serán comprobados con la factura en su numeración y serie y devueltos à los interesados con el talón que ha de servir en su día para recoger del Banco de España las hojas de cupones correspondientes.

La Dirección general de la Deuda y las Delegaciones de Hacienda podrán relevar, cuando lo estimen oportuno, de la presentación de los títulos depositados en los Bancos y Sociedades de crédito con la anticipación necesaria para que los Directores, Gerentes & Administradores que se hallen facultados para ello, declaren bajo la responsabilidali de la Compañía por ellos representada. que los títulos comprendidos en la factura se hallan depositados en sus cajas con anterioridad y han presentado y cobrado de cada título los cupones de dos ó más vencimientos.

A los efectos indicados en el párrafo anterior, darán á conocer previamente à la Dirección general de la Deuda ó à la Delegación de Hacienda en la provincia respectiva. la firma del Gerente o Administrador facultado para formular la reclamación y el sello de la Sociedad, á fin de comprobar su identidad con las

de las facturas. La Dirección general de la Deuda y las Delegaciones de Hacienda, no obstante haber relevado de la presentación de los títulos a alguna Compañía mercantil, podrán comprobar la existencia de ellos, bien

comisionando, de acuerdo con la misma, un empleado que examine éstos en la caja en que estén depositados, bien exigiendo la presentación de todos ó parte de ellos en las oficinas en que tuvo lugar la entrega de la factura.

Registrada ésta en el libro correspondiente v segregado el talón que ha de entregarse al presentador, suscribirà el Negociado correspondiente la diligencia de comprobación que consta en la factura y se remitirá ésta por la Intervención de Hacienda á la Dirección general del ramo para su asiento en los libros de emisión de las holas de cupones que abrira oportunamente la Intervención de dicho Centro.

Tanto las facturas recibidas de las Intervenciones de Hacienda, como las presentadas en la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, se remitirán, una vez realizada la anotación antes indicada, al Banco de España, para que diaho Establecimiento pueda aplicar à cada factura las hojas correspondientes, remesarlas á las provincias las que correspondan y entregallas en su día à los interesados.

El Banco de España fijará, en la forma que estime más conveniente. Jos dias en que, tanto en la Central como en las Sucursales, haya de tener lugar la entrega de las hojas á los presentadores, pudiendo exigir, en los casos en que lo juzque oportuno, la presentación de los títulos comprendidos en las facturas.

Una vez realizada por el Banco de España la entrega de las hojas comprendidas en las facturas remitidas al mismo, devolverá éstas á la Dirección general de la Deuda con las hofas de cupones que no hayan sido aplicadan pora su ingreso en la caja

reservada, á fin de que predan ser entregadas por dicho Centro conforme vayan reclamándose por los tenedores de los títulos no presentados en el plazo marcado. A este efecto fijară oportunamente la Dirección general de la Deuda, de acuerdo con dicho Establecimiento. el día en que cese en sus cajas la entrega de las hojas de cupones.:

Lo que se hace público por medio del Bolletin Official para conocimiento de los interesados; advirtiéndoles que las horas de presentación son de diez á doce.

León 27 de Abril de 1911.-El Interventor de Hacienda, José Murciano.

Don Federico Iparraguirre Jiménez, Secretario de la Audiencia provincial de León.

Certifico: Que en el alarde verilicado el dín 16 del actual, han sido compreraildas las causas que á continuación se dirán, así como los jurados que por sorteo ha corresponáido conocer de las mismas, cuyos nombres y vecindades, por partidos judiciales, también se expresan á continuación:

Partido judicini de f.a Bañeza

Causa por robo, contra Marcelino Antón, senalada para el día 15 de Mayo próximo.

Otra, por incendio, contra Vicente Fernández, señalada para el día 16 del mismo.

Otra, por homicidio, contra Benito Villamandos, señalada para el aja 17 de dicho mes

Otra, por homicidio frustrado, contra Benito de la Torre y otro, senalada para los dias 18 y 19 dei expresado mes de Mayo.

IURADOS

Cabezas de familia y vecindad

 D. Marcelo Aldonna, de Felechares
 Marcos Castrillo, de Santa Maria de la Isla

D. Gregorio Ares, de La Bañeza Cruz Murciego, de Jiménez de

José Villastrigo, de Villamorico Mignel Alvarez, de Regueras de Arriba

» Matias Miguélez, de Soto de la Vega

Tomás Fernández, de Pinilla de la Valdería

José Canto, de Ropernelos » Hijario Fustel, de Castrocontrido

Angel Berjón, de Villazala Aleje Garcia, de Castrotierra Blas Berion, de Bustillo del Pá-

ramo Manuel Carrecedo, de San Eshan de Nogales

 Francisco Acedo, de San Adrián del Valle

» Rafael Castellanos, de San Pedro de Bercianos

 Domingo Charro, de Quintana del Marco Angel Fuertes, de Palacios de la

Valduerna Andrés Centeno, de Regueras de

Arriba Cándido Marcos, de Pobladura de Pelayo García

Capacidades

D. Eusebio Francisco Castrillo, de San Pedro Bercianos

· Felipe Fuente, de Sun Juan de Torres · Manuel Carracedo, de Castro-

contrigo Francisco Blanco, de Laguna de

Negrillos · Mateo Marcos, de Barrio de Ur-

diales Julián Castaño, de Herreros de

Jamuz » Bernardo Franco, de Mansilla

del Páramo

 Francisco Simón, de Valcavado
 Julión Mayo, de Zambroncinos
 Juan González, de Jiménez de famuz

José Gutiérrez, de Valcavado Andrés Juan Rodriguez, de Mansilla del Páramo

Ignacio_Pidalgo, de Bercianos dei Patemo Tomás Franco, de Mansilla del

Ригапіо » José Fernández, de San Esteban

de Nogales Menas Alonso, de La Bañeza

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia y vecindad

D. Miguel Matachana, de León Marcelo García, de idem Miguel Carpintero, de idem

Vicente Zorita, de idem

Capacidades

D. Mariado Valladares, de León
 Martía de la Mata, de idem

Partido Judicial de Rimão

Causa per robo, contra Vidal Beneitez, señalada para el día 22 de Mayo próximo.

TURADOS

Cabezas de familia y vecindad

D. Justo Tejerina, de Argovejo Julian Alonso, de Boca de Huérgano

Marcos Diez, de Oseja

Agapito Gurcía, de Cofiñal Julida Acevedo, de Crémanes Marcelo Alvarez, de Pedrosa Pedro Piñán, de Oseja

D. Higinio Diez, de Cistierna

Vicente Diez, de Prioro Gregorio Fernández, de Salamón luan Sánchez, de Burón

Pascual Rodríguez, de La Uña Prancisco Cascos, de Maraña Saturnino Tejerina, de Argovejo Modesto Pellón, de La Una

Jesús Domínguez, de Lillo Teólilo González, de Maraña Valentín Pérez, de Posada

Francisco Posada, de Soto Pablo Cotillo, de Boca de Huérgano

Capacidades

D. Fructuoso Fernández, de Reyero - Felipe Cimadevilla, de Retuerto

Miguel Carril, de Salamón Mariano Fernández, de Créme-

Alejandro Ruiz, de Sabero

Julio Fernández, de Remolina Ramón Alonso, de Burón Antonio Diez, de Villayandre Tomás Cimadevilla, de Lario

Manuel Fernández, de Villayan-

Agustín Díez, de Remolina Segundo Casado, de Retuerto Vicente Alonso, de Maraña

Saturnino Rodriguez, de Pesanero

Francico Rubio, de Vegacerneja
Bías Fernández, de Salamón.

SHEERNIMERARIOS

Cabezas de familia y vecindad

D. Antonio Seco, de León

Benigno G. Solls, de idem

Bernardo Osa, de idem

Bernabé Puerta, de idem

Canacidades

D. Rafarl Morán, de León Santos Diez, de idem

Partido indicial de Valencia de Don Juan

Causa por violación, contra Cándido Valencia y otros, señalada pa-ra el día 25 de Mayo próximo.

Cabezas de familia y vecindad

D. Alejandro Roldán, de Cubillas

Vicente Fuente, de Luengos Vicente Blanco, de Valderas Vicente Cano, de Bernamariel

Ciriaco Ruano, de Villahornato

Manuel Santamaria, de Corvillos

Emilio Martínez, de Valderas Odón Rodríguez, de Villademor

Manuel Rodriguez, de Benazoive Emilio Garrido, de Valencia Mavilio Antón, de Gordoncillo Antonio Pastor, de Villafer Daniel García, de Villabrez

Manuel Martinez, de Campazas

Manuel Pastor, de Gordoncillo Julian Casado, de Villanueva Claudio Ponga, de Matemza Francisco Alvarez, de Valdevim-

Eugenio Herrero, de Villabraz Atilano Montiel, de Villace

Capacidades

D. Pedro Pérez, de Santas Martas Lorenzo Mata, de Matadeón

Eugenio Alvarez, de Villacelama Jdan Andrés, de Villanueva Bonifacio Redondo, de Valencia

Eduardo García, de idem Eduardo Temprano, de Valderas

Isalas Varela, de idem

D. Patricio Caballero, de Matadeón

Gunersindo Prieto, de idem Melquiades Cueto, de idem Guillermo Santamarta, de Santas Martas

Melchor Castro, de Idem Nicolás Reguera, de idem Santiago Villa, de Matadeón

Santos Reguera, de idem

SUPERNUMER ARIOS

Cabezas de familia y vecindad

D. Prudencio Crecente, de León Alipio Calvo, de idem Angel Cuervo, de idem

Amancio G. Lorenzana, de idem

Canacidades

D. Máximo del Río, de León • Ricardo Fanjul, de idem

Partido judicial de Astorza

Causa por robo, contra José González y otros, señalada para el día 29 de Mayo próximo.

Otra, por homicidio y lesiones, contra Manuel García y otro, seña-lada para los días 30 y 31 del mismo.

IURADOS

Cabezas de familia y vecindad

D. José Alonso, de Muries de Rechivaldo Santos Martinez, de Lucillo Angel Dominguez, de San Justo Miguel Franco, de San Martin

(Santa Marina)
Antonio Castro, de Andiñuela
Agustin Villar, de Santa Colom-

ba de Somoza orenzo Cuesta, de Valdespino Alejandro Redondo, de Fontoria Marcos García, de Armeliada Cipriano Mallo, de Molipaferrera

Gregorio Castro, de Santibáñez Santos Arguello, de Villar (Lu-

yego)
José Blas Martínez, de Morutes
Tomás Blanco, de Armellada
Ezequiel Alonso, de San Román del Valle

José Mallo, de Santa Marina del Rey

Porfirio Lónez, de Astorga Francisco Alvarez, de Culebros
 Juan Manuel Martinez, de Luci-

1ln Juan Gutiérrez, de Vega de Magaz

Capacidades

D. Fernando Alonso, de Villar (Villagatón)

 Marcos Redondo, de Santa Marina del Rey Manuel Santos Criado, de El

Ganso Vicente Rodríguez, de Trochas

José Pérez, de Valdemanzanas Enrique Llamas, de Vitlanueva Inocencio García, de Quintana del Castillo

Nicolás Calvo, de Quintanilla (Truchas)

Nicolás Alvarez, de Ucedo » Evaristo Vázquez, de Hospital de

Orbigo Santos Cabrera, de Rabanal Viejo Angel Martinez, de Carral Celestino Natal, de Ferreras Pedro Luengo, de Santiago Mi-

 Luis Luengo, de Astorga Simón Martinez, de Benavides

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia y vecindad D. Joaquin Puente, de León .

D. Manuel Fernández, de León

Manuel Campo, de idem
 Nicolàs Diez, de idem

Capacidades

D. Matias González, de León Pedro Barthe, de idem

Partido judicini de Ponferrada

Causa por homicidia, contra Eloy Perez y otro, señalada para el día 1.º de Junio próximo.

Otra, por igual delito, contra Andrés Prada, señalada para los días 2 y 5 del mismo.

TURADOS

Cabezas de familia y vecindad

D. Antonio Díaz, de Folgoso de la Ribera lose Carrera, de Forna

Saturnino Fernández, de Castropodame

José Cubero, de Viñales

Antonio Alvarez, de La Ribera Tomás Palacio, de Calantocos Pedro Arias, de Arlanza Bernardo González, de Salas de

los Barrios

Pedro Fernández, de Ponterrada Santiago Castro, de idem Dionisio Fernández, de Borrenes

Antonio Alvarez, de Lago Ramón Bello, de Barosa Gregorio Diaz, de Viñales

Francisco González, de Con-

gosto Juan Alvarez, de Cabanillas Jerónimo Morán, de Priacantza

Valentín Fernández de Carucedo José Puerto, de Cabañas-Raras Francisco Balboa, de Molinaseca

Capacidades

D. Alejandro Cabo, de Librán

Arejandro Capo, de Libran Pedro Cabos, de Arianza José Robles, de Alvares Lucas Bayo, de La Baña Agustin Mariñas, de Puedte de Domingo Florez

Felipe Dicz, de Calamocos juan Bello, de Lago

Pedro Pacios, de Borrenes Ricardo Diez, de Anllares

Antenio Alonso, de Molinaseca Francisco Carrera, de Santalia

Antolin Fernandez, de San Miguel Santos Martinez, de Ponterrada Sebastián Alonso, de La Ribera

Francisco Vázquez, de Alvares Patricio Martinez, de Turienzo

SUPERNUMERARIOS Cabezas de familia y vecindad

D. Ambrosio Cuervo, de León Alejandro Sierra, de idem

Angel Alonso, de Idem Mariano Padró, de idem

Capacidades D. Pedro Castellanos, de León

 Român Luera Pinto, de idem Partido judicial de León

Causa por robo, centra Silvestre Gómez, señalada para el día 5 de lunio próximo. Otra, por incendio, contra Tomás

Suárez, señalada para el día 6 del mismo. Otra, por homicidio, contra Simón Vidal, señalada para el día 7 de ex-

JURADOS

Cabezas de familia y vecindad D. Fernando Inza, de Armunia

D. Matias Mallo, de Otero Celestino Blanco, de Garrafe Luis Campelo, de Cimanes

Arriba

Bernardo Garcia, de Cuadros Lorenzo Pérez, de Lorenzana Manuel Diez, de Chozas de

Donato Cuervo, de San Feliz José Lorenzana, de Ardoncino Juan Pacios, de Onzonilla Ricardo Labanda, de Rioseco Hermógenes de la Borja, de Cifuentes

Anselmo Alvarez Diez, de Santibanez

Silvestre Urdiales, de Rueda David Bianco, de Mansilla de las Mulas

Benigno González, de idem Agustin Gutiérrez, de Onzonilla
 Atanasio Redondo, de Roderos Santiago Enriquez, de Carbajal de la Legua

Serafin Llamazares, de Vegas

Capacidades

D. Adrián López, de Ardoncino Juan Fernandez, de Valdesogo José Suároz, de Cuadros

Mateo Gutiérrez, de Onzonilla Diego Blanco, de Garrafe Esteban Valcarce, de Quintana Laureano Fernández, de Sim Ci-

Vicente Lanero, de Celadilla Domingo Castro, de Villafruela Pablo Laiz, de San Andrés

Gregorio Campano, de Vilecha Cristóbal González, de Cimanes losé Alvarez, de Santibáñez.

Juan Rey, de Santovenia Urbano Boñar, de Villaquilambre Cayetano Villadangos, de Villadangos

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de fumilia y vecindad

D. Tirso de la Puerta, de León Roman González, de idem

Antonio Lónez, de ídem Baldomero Matute, de idem

Capacidades

D. Roberto Pastrana, de León . Tomás Díez, de idem

Y para que conste, à los efectos del art, 48 de la ley del Jurado, y para su inserción en el Boustin Ortsente en León à 26 de Abril de 1911 Federico iparraguirre.-V.º B.º: El Presidente, Francisco Martínez Val-

AYUNTAMIENTOS

Don Fidel Martinez Garrido, Alcalde-Presidente del Exemo. Ayuntamiento de Valencia de Don Juan. Por el presente se hace saber: Que hallándose en descubierto los Ayuntamientos que à continuación se expresan por las cantidades que también se determinan, correspondientes al repartimiento de construcción de la nueva cárcel del partido, y careciendo de fondos la Caja para el pago al contratista de las obras de la misma de las cantidades que se le adeudan. he acordado requerir ii los citados Ayuntamientos para que en el plazo de diez dias ingresen en la Depositaria de la Junta lo que cada uno adeuda; advirtiéndoles 1

que transcurrido el término concedido, sin haberlo verificado, despacharé contra los mismos mandamiento de ejecución:

A YUNTAMIENTOS	Gunta d Que - Récudan
	Pesceas ****
Ardón	2.419 02 326 46
Castrofuerte	402 58
Cimanes de la Vega Pajares de los Oleros	699 55 1.090 69
San Millán de los Caba- lleros	490 56
Toral de los Guzmanes	1.556 32
Valdevimbre Valderas	1.596 38 4.854 96
Villacé	999 60 1,212 82
Villahornate	850 30
Villamandos	566 27 2,267 26
Villaquejida	679 87
Total	28.792 64

Valencia de Don Juan 28 de Abril de 1911.-Fidel Martinez.

Alcaldia constitucional de Villazala

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento y años de 1909 y 1910, quedan expuestas al público por término de quince dias en la Secretaria municipal, al objeto de otr reclamaciones por los vecinos del mismo.

Los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su ríqueza, presentarán relaciones de alta y baja en la Secretaria municipal, con los justificantes que acrediten haber pagado los derechos reales, en el plazo de quince dias; pasados éstos no serán admitidas.

Villazala 26 de Abril de 1911.-El Alcalde, Manuel Franco.

Alcaldia constitucional de Ponferrada

Desde el 1.º al 15 de Mayo próximo, pueden presentar en la Secretaria del Ayumamiento de esta ciudad, todos los contribuyentes que hayan tenido unteración en su riqueza, las oportunas relaciones; advirtiendoles que, aquellas en que no se justifique el pago de los derechos à la Hacienda por la traslación de dominio, no serán admitidas.

Ponferrada 29 de Abril de 1911. A. Cornejo.

Alcaldia constitucional de Palacios del Sil

No habiendo comparecido al acto de revisión y declaración de soldados el mmzo Maximiliano López Alvarez, núm. 28 del sorteo de 1910, natural de Salientes, hijo de Domin-

cluido temporalmente como hijo de l padre impedido, se le cita por el presente para que antes del 10 del próximo Mayo se presente en estas Consistoriales; pues de no hacerlo, se le declarará prófugo.

Palacios del Sil 27 de Abril de 1911.-El Alcaide, Teodosio Gon-

JUZGADOS

Don Fernando Pérez Fontán, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

De conformidad con lo dispuesto en el caso 1.º del art. 855 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en caya virtud se publica esta requisitoria. se cita, liama y emplaza, por elia á Alfredo Blanco, sin otro apellido, de 25 años, casado con Eudosia Rodriguez, natural de Turienzo de los Caballeros, vecino de Matarrosa del Sil, en el término municipal de Toreno, del partido judicial de Ponferrada, de oficio jornalero, aun cuando se sabe que se dedica también à la explotación de minas, y que estuvo trabajando recientemente en el pueblo de Omedines, del término municipal de Sama de Langreo, en el partido judicial de Pota de Laviana, para que dentro del término de diez dias comparezca ante este luzgado de instrucción de Villafranca dei Bierzo. para ser notificado del auto de procesamiento dictado contra él en el sumario que instruyo con el núm. 5 de orden, en et año actual, por corta y austracción de árboles; ser enterado de los derechos que por consecuencias de aquel auto le reconoce la ley, è indagado con arregio à ésta v constituirse en prisión; bajo el apercibimiento de que de lo cootrario, será deciarado rebeide y le parará el correspondiente perjuicio.

Al propio tiempo, ruego á todas as autoridades y eneargo á los funcionarios de la policía judicial, que procedan à la busca y captura de dicho individuo, y caso de ser habido, lo pongan á mi disposición con las debidas seguridades en la prisión preventiva de este partido.

Dada en Villafranca del Bjerzo à 27 de Abril de 1911. = Fernando Pérez Fontán,=P. S. M., P. D., Salomón Quintago.

ANUNCIOS OFICIALES

El Comisario de Guerra de la provincia y plaza de León;

Hace saber: Que debiendo proce: derse à contratar el suministro del material de acuartelamiento, alumbrado y combustible, à precios fíjos, que necesiten las tropas y ganado go y Francisca, por haber sido ex- del Ejército, estantes y transcuntes l enterado del pilego de condiciones y

en esta plaza, y solamente del expresado material á fuerzas destacadas en pueblos de la provincia, desde el día que se le designe al adjudicatario, al notificarle la aprobación del remate, por dos años y tres meses más, si conviniese à la Administración militar, según lo dispuesto por el Exemo. Sr. Intendente militar de esta Región en 51 de Marzo próximo pasado, se convido por el presente anuncio á una pública y formal licitación, que tendrá lugar el día 18 de Mayo próximo, à las once, en el despacho del Comisario de Guerta, sito en el cuartel de la Fábrica Vieja, mediante proposiciones en pliegos cerrados, y arregiados al modelo que se expresa à continuación, y con sujeción á los pliegos de condiciones técnico-facultativas y fegales ó de derecho que se hallan de manifiesto en la Oficina del referido Comisario, todos los dias no festivos, desde las nueve á las trece.

Esta subasta se celebrará con arregio á lo que determina el Regiamento vigente para la contratación en el ramo de Guerra, ley de protdeción à la industria nacional y demás disposiciones complementarias.

Los precios límites que han de regir en la subasta, son los sigulentes:

Por cada cama de sargento. con utensilio de dormitorio, al mes..... 1,25 Por idem de tropa, al mes. . . 0.85 Por cada juego de utensilio de

las demás clases 0,75 Por cada kilogramo de carbón vegetat......0,10

Por idem idem de cok 0,05 Por idem litro de petróleo ... 0,95

Las proposiciones que se presenten han de extenderse en papel del sello undécimo, sin raspaduras ni enmiendas, uniéndose à ellas el talón que acredite haberse hecho el depósito del 5 por 100, ascendente à 800 pesetas del total servicio; debiendo acompañar los licitadores à sus proposiciones, el último recibo de la contribución industrial que les haya correspondido satisfacer, según el concepto en que comparezcan, y los no contribuyentes podrán preseruar documunto que justifique haber solicitado en la Administración de Cadtribuciones de la provincia de León, la oportuna declaración de alta, presentando la cédula personal.

Lcón 29 de Abril de 1911.-Siro Modelo de proposiciones

D. N. N., vecino de...., con domicilio en la, núm.,

anuncio inserto en el Boletín Ori-CIAL de la provincia de, número, para contratar à precios fijos el servicio de utensilio que necesiten las tropas y ganado del Ejército, estantes y transeuntes en esta plaza, y solamente del material à las fuerzas destacadas en los pueplos de la provincia, desde el dia que se le designe al adjudicatario, al notificarle la aprobación del remate, por dos años y tres meses más, si conviniese á la Administración militar, me comprometo á verificarlo baio las bases establecidas en los pliegos de condiciones técnico-facultativas y legales o de derecho, á tos precios que se detallan á continuación:

Pts. Cts.

Por cada cama de sargento, con utensilio de dormitorio, al mes, á tantas pesetas (en letra y guarismo). Por cada cama de tropa, al mes, á tantas posetas (en letra y guarismo) Por cada juego de utensilio de las demás clases, á tantas pesetas (en letra v guarismo), ... Por cada kilogramo de carbón de encina ó roble, del mejor que se venda, á tantas pesetes (en letra y guarismo)..... Por cada kilogramo de carbón de cok, á tantas pesetas (en letra y guarismo). Por cada litro de petróleo, à tantas pesetas (en letra y guarismo)...... → → (Fecha, y firma del proponente).

Contribución territorial.—1.º al 4.º trimestres de 1904 al 1909 Don Antonio Fiforez Alvarez, Recaudador de la Hacienda en la 2.º Zona de León.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución y trimestres arriba, expresados, se ha dictado con fecha 15 de Abrit último, la siguiente

• Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que à continuación se expresan, sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mísmos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enaienación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes à cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 15 de Mayo, á las nueve de la mañana. siendo posturas admisibles en la subasta, las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.»

Notifiquese esta providencia à los interesados, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo para conocimiento de los que desearen tomer parle en la subasta anunciada, y en cumplimiento de la Instrucción vigente:

1.º Que los blenes trabados y á cuya erajenación se ha de proceder, son los expresados en la relación siquiente.

2.º Que los deudores ó sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, Costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inquebles, están de matifica-to en esta ofcina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellas, si las hubiere, y no tendrán derecho á exigir ningunos otros que los presentados.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia, el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el imparia del depósito constituído y el precio de la adjudicación; y

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por pegarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

Vegas del Condado à 22 de Abril de 1911.—El Recaudador, Antonio Fiórez.—V.º B.º: Pascual de Juan Flórez

D. Marcelo Rodríguez, vecino de Santa Maria del Monte

Una tierra, en Santa Maria del Monte, trigal, regadía, al real, hace 14 áreas y 7 centiáreas: linda O., con arroyo del Truébano; M., parlia de Antonio Fernández, vecino de Barrillos de Curueño; P., camino, y N., con Cruz Llamazares; capitalizada en 120 pesetas y valorada para la subasta en 80 pesetas.

D. Rafaet Rodríguez, vecino del referido Sunta Maria

Una tierra, término de dicho pueblo; al Júnco do las Matas, nace 14 áreas y 7 centiáreas: linda O., se ignora; N., Vicente Llamasares; P., suertes de partículares, y N., Patrico Llamazares; capitalizada en 40 pesetas, y valorada para la subasta en 26:67 pesetas. D. Pedro González, vecino de Cerezales

Un prado, regadio, en Cerezales, á la fuente, de 2.ª calidad, hace 14 áreas y 7 centiáreas: linda O., camino; M. y P., Benito Díez, y N., Juan Robles; capitalizado en 140 pesetas y valorádo para la subasta en 93-53 pesetas.

Requisitorias

Alvarez Alvarez Juan, telo de José y de Francisca, natural de Torrebarrio, provincia de León, de estado soltero, profesión ganadero, de 22 años de edad; las demás señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por la faîta de concentración al ser llamado para su destino á Cuerpo, comparecerá en el término de treinta dias, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor D. Miquel López Ornat, en el cdartel que ocupa el Regimiento Infanteria de América, núm. 14, de guarnición en Pampiona; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dada en Pampiona à 14 de Abril de 1911.-Miguel López Ornat.

Arias y Arias Benigno, hijo de Guillermo y de Catalina, natural de Sotilio, provincia de León, de estado soltero, profesión iornalero, de 21 años de edad; las demás señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por la falta de concentración al ser liamado para su destino á Cuerpo, comparederá en el térrimo de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor don Miguel López Ornat, en el cuartel que ocupa el Regimiento Infanteria de América, núm. 14, de guarnición en Pampiona; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dada en Pamplona á 14 de Abril de 1911.—Miguel López Ornat.

Alvarez Barriada Manuel, hijo de Melquiades y de Josefa, natural de Torrebarrio (León), de estado soltero, profesión jornalero, de 22 años de edad; las demás señas personaims se desconocen, domiciliado últimamente en Torrebarrio, procesado por la falta de concentración al ser llamado para su destino á Cuerpo, comparecerá en el término de treinta dias, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor D. Miguel López Ornaí, en el cuartel que ocu-

pa el Regimiento Infanteria de América, núm. 14, de guarnición en Pamplona; bajo apercibimiento de que, de no verificario, le parará el perjuició à que hava lugar.

Dada er: Pamplona à 14 de Abril de 1911. - Miguel López Ornat.

Alvarez Diez Saturnino, bijo de Manuel y de Manuela, natural de Valdesamario (León,) de estado soltero, profesión jornalero, de 22 años de edad; las demás señas personales se desconocen, domiciliado últimamemo en Valdesamario (Lson), procesado por la falta de concentración al ser llamado para su destino á Cuerpo, comparecerá en el término de treinta dias, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez Instructor don Miguel López Ornat, en el cuartel que ocupa el Regimiento Infanteria de América, núm. 14, de guarnición en Pamplona; bajo apercibimiento de que, de no verificerlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dada en Pampiona á 14 de Abril de 1911.=Miguel López Ornat.

Valcarce Montaño Miguel, hijo de Manuel y de Casimira, natural de Busmayor, provincia de León, de estado soltero, profesión labrador, de 22 años de edad; las demás soñas personales se desconocen, domiciliedo últimafaente en su pueblo, procesado por la falta de concentración al ser liamado para su destino á Cuerpo, comparecerá en el término de treinta dias, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez Instructor don D. Miguel López Ornat, en el cuartel que ocupa el Regimiento Infanteria de América, núm. 14, de guarnición en Pampiona; bajo apercibimiento de que, de no verificario, le parará el perjuicio á que haya Jugar.

Dada en Pamplona à 14 de Abril de 1911.=Miguel López Ornat.

ANUNCIO PARTICULAR

Siendo llegada la época del arriendo del puerto y limpia de la bocapresa de Lunilla, se anuncia en el BOLETÍX OFICIAL para que las personas que quieran interesarse en la subasta, se presenten en Sotico el dia 14 de Mayo actual, à las dos de la tarde, bajo el tipo de subasta de 1,000 pesetas.

Sotico 2 de Mayo de 1911.—Justo Soto.—Bernardo Alonso.

LEON: 1911

Imp, de la Diputación provincial